



CRÉDIT AGRICOLE INDOSUEZ

Sucursal en España



Dirección General de las Entidades del Mercado de Valores
CNMV
Pº de la Castellana nº 19. 28046 MADRID

Ref: **CA FUNDS SICAV**
(IIC luxemburguesa nº registro 61)

Madrid a 20 de noviembre de 2.001

Muy señores nuestros:

En relación con la Comunicación de Hechos Relevantes presentada el día 13 de noviembre de 2.001 en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con número de registro 2001-90.939, hemos detectado un error en su contenido, por lo que adjuntamos a la presente nueva comunicación de hechos relevantes que sustituye a la anterior comunicación.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto,

Atentamente,

p.p. Alvaro de Ulloa Suelves

p.p. Javier Estévez Sánchez

CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ, SUCURSAL EN ESPAÑA



CRÉDIT AGRICOLE INDOSUEZ

Sucursal en España

Dirección General de las Entidades del Mercado de Valores

CNMV

Pº de la Castellana nº 19. 28046 MADRID

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Refº: CA FUNDS SICAV

(IIC luxemburguesa nº registro 61)

Madrid a 20 de noviembre de 2.001

Muy señores nuestros:

Crédit Agricole Indosuez, Sucursal en España, entidad representante en España de la *Sicav CREDIT AGRICOLE FUNDS*, en adelante CA FUNDS, comunica como Hecho Relevante lo siguiente:

Un control interno de la Sicav ha permitido detectar un error en la determinación de los precios de suscripción de acciones de dos Carteras de CA FUNDS –antes GIF SICAV- en determinados periodos conforme a continuación se detalla:

<u>CARTERA</u>	<u>PERIODOS AFECTADOS</u>
Euro Bond	- De 16 de junio de 1.999 hasta el 7 de enero de 2.000 - De 13 de enero de 2.000 hasta el 8 de febrero de 2.000 - De 16 de febrero de 2.000 al 29 de febrero de 2.000 - El 7 de marzo de 2.000
Global Bond	- De 20 de julio de 1.999 hasta el 26 de julio de 1.999 - De 29 de julio de 1.999 hasta el 10 de enero de 2.000 - De 29 de marzo de 2.000 al 5 de abril de 2.000 - De 10 de mayo de 2.000 al 19 de mayo de 2.000

En reunión de 26 de julio de 2.001, el Consejo de Administración de la Sicav Crédit Agricole Funds, ha manifestado su deseo de indemnizar al conjunto de accionistas

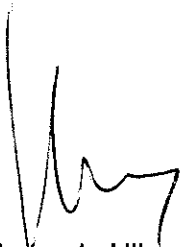
1

afectados.

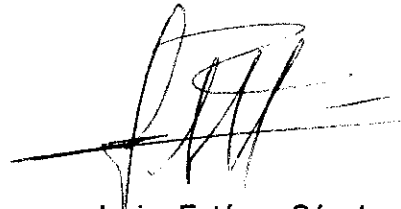
La presente carta se remite de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto,

Atentamente,



p.p. Álvaro de Ulloa Suelves



p.p. Javier Estévez Sánchez

CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ, SUCURSAL EN ESPAÑA